

Mar del Plata, 28 de Febrero de 2025.

ANEXO N° 2

LA CATEGORIA AUTORIZA A SUS PILOTOS PARA LA PRIMER FECHA DEL AÑO LA COMPRA DE 4 (CUATRO) GOMAS A LA CATEGORIA Y RESELLAR 2 (DOS) DEL AÑO ANTERIOR , EN EL CASO DE LOS PILOTOS DEBUTANTES DEBERAN COMPRAR LAS 6 (SEIS) REGLAMENTARIAS A LA CATEGORIA.

~~TURISMO SPECIAL DE LA COSTA
MARCELO L. DOUMIC
TESORERO~~

~~DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO~~